



MDRSR/amp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.3.- Solicitud de compatibilidad de personal funcionario de carrera (APGG).-

“TEXTO DICTAMINADO

Visto el escrito de fecha 16 de noviembre de 2022 (registro nº 2022105341), presentado por doña don Ángel Pedro García Gris, funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico Medio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, (Grupo A2), por el que solicita se le autorice la compatibilidad para impartir docencia en ULPGC como profesor a tiempo parcial ATP-3;

Vistos los certificados emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria relativos al horario de la actividad docente (de fecha 25 de noviembre de 2022), de retribuciones (de fecha 16 noviembre de 2022) y el informe favorable del Rector (de fecha 14 de noviembre de 2022);

Visto el expediente personal del Sr. García Gris, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 30 de noviembre de 2022, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19);

Visto, el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 1 de diciembre de 2022 que se considera como antecedente y parte de este acuerdo, así como la propuesta de acuerdo dictada por la Consejera de Área de Función Pública y Nuevas tecnologías que cuenta con la conformidad de la Consejera de Cultura por sustitución del Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y movilidad de fecha 2 de diciembre de 2022.

Visto asimismo el dictamen favorablemente emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública el 15 de diciembre de 2022, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la compatibilidad solicitada por el funcionario de carrera de esta Corporación, **don Ángel Pedro García Gris**, con DNI nº 52.175.312-L, para el desempeño de la actividad pública docente como profesor

Código Seguro De Verificación	95gCoOv3xPCvVw9NEPqE5A==	Fecha	29/12/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/95gCoOv3xPCvVw9NEPqE5A=	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación:	HQWW5B7265PPMTSTREX2YSXJTQ	Fecha y Hora	29/12/2022 15:12:51		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HQWW5B7265PPMTSTREX2YSXJTQ	Página	1/2		

Código Seguro de Verificación:	3EOFHWDIHOLU4GBF4RF5WB5N3I	Fecha y Hora	30/12/2022 13:27:10		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3EOFHWDIHOLU4GBF4RF5WB5N3I	Página	1/2		



universitario asociado a tiempo parcial ATP3L (3+3) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para impartir docencia en el segundo semestre, del 1 de febrero al 31 de agosto de 2023, con unas obligaciones de 3 horas de docencia y 3 horas de tutorías semanales, toda vez que, el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, lo contempla como actividad compatible, la suma de las retribuciones de ambos puestos no supera el límite económico establecido en el art. 7 de la citada Ley, prestando la actividad docente en un horario de trabajo que permite compatibilizarlo con la prestación de servicios en el Cabildo de Gran Canaria. No obstante, ante cualquier conflicto horario con la actividad pública docente como profesor en la Universidad, debe priorizarse la actividad pública principal prestada en la Corporación.

Segundo.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

Tercero.- Comunicar al solicitante que, en caso de modificación de las condiciones de la actividad docente respecto a las certificadas por la Universidad que constan en el expediente, deberá solicitar de nuevo la compatibilidad.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo así como el informe de este Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 1 de diciembre de 2022 al interesado, con expresión de los recursos procedentes, dando traslado del mismo a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, que sustituye a la emitida el 23.12.22 por contener un error en el epígrafe, (csv) **B1TQoQ8Lt7w7xg7Xu6nrnw==** se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
 P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
 (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Bravo Murillo,23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
 Plenogc@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	95gCoOv3xPCvVw9NEPqE5A==	Fecha	29/12/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/95gCoOv3xPCvVw9NEPqE5A= =	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	HQWW5B7265PPMTSTREX2YSXJTQ	Fecha y Hora	29/12/2022 15:12:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HQWW5B7265PPMTSTREX2YSXJTQ	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	3EOFHWDIHOLU4GBF4RF5WB5N3I	Fecha y Hora	30/12/2022 13:27:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3EOFHWDIHOLU4GBF4RF5WB5N3I 3I	Página	2/2	